

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informando que fue allegada solicitud de sustitución de poder presentada por el apoderado de la parte demandante abogado **JUAN ESTEBAN LUNA RUIZ** a la abogada **LEIDY PATRICIA RODRIGUEZ**.

Sírvase proveer.

Marmato, Caldas 9 de mayo de 2023.


JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUST.	178/2023
CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
RADICADO:	17-4424089-001-2022-00020-00
DEMANDANTE:	CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS
	CHEC S.A. E.S.P.
DEMANDADO:	OMAR SAID AMAR OSORIO

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso y la constancia secretarial, **SE DISPONE:**

Frente a la solicitud allegada por el apoderado judicial de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS CHEC S.A. E.S.P.**, el abogado **JUAN ESTEBAN LUNA RUIZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.382.164 de Piedecuesta, Santander, portador de la T. P. No. 355.701 del C.S de la J, quien manifiesta en su escrito que¹, sustituye el poder inicialmente otorgado, a la abogada **LEIDY PATRICIA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.865.565 de Piedecuesta, Santander y Tarjeta Profesional No. 345.085 del C.S de la J. Una vez verificada la facultad de sustitución otorgada al apoderado **JUAN**

¹ ArchivoDigital29SustitucionPoder.

ESTEBAN LUNA RUIZ, este judicial **RECONOCE** personería jurídica a la abogada **LEIDY PATRICIA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.865.565 de Piedecuesta, Santander y Tarjeta Profesional No. 345.085 del C.S de la J, para actuar en representación de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS CHEC S.A. E.S.P.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u>
La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. <u>070</u> del 10 de mayo de 2023	La providencia anterior queda ejecutoriada el día 15 de mayo de 2023 a las 5 p.m.

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b232e5354ac93ff861b623e26b62a76444658c48a4e5c7e8cf59e2eb2892caf**

Documento generado en 09/05/2023 10:20:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>